

17840 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación de modelo CEE complementaria de una medida materializada de longitud, modelo NFC, correspondiente a la firma «Medid Internacional, Sociedad Anónima».*

Visto el escrito presentado por la entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima», domiciliada en Rec Comtal, 18, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo CEE complementaria de una medida materializada de longitud, modelo NFC, aprobada por el Centro Español de Metrología, en fecha 10 de febrero de 1992, con distintivo E92.07.016,

Esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1296/1986, de 28 de junio; el Real Decreto 597/1988, de 10 de junio, y el Decreto 199/1991, de 30 de julio, ha resuelto:

Primero.—Autorizar, a favor de la empresa «Medid Internacional, Sociedad Anónima», la modificación de la medida materializada de longitud, modelo NFC.

Segundo.—La modificación objeto de esta aprobación de modelo CEE complementaria consiste en la posibilidad de que el ancho de la cinta sea de 32 milímetros.

Tercero.—Esta modificación estará sujeta a los mismos condicionamientos que la aprobación de modelo inicial.

Barcelona, 23 de julio de 2001.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe de Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevera.

17841 *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación CE de modelo número E-01.02.35 al instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, tipo báscula aérea de dos células electrónicas, modelo HBE-F, a favor de la entidad «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima».*

Vista la petición interesada por la entidad «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima», ubicada en la calle Sepúlveda, número 7, A, polígono industrial Alcobendas, 28100 Alcobendas (Madrid), en solicitud de aprobación CE de modelo de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, tipo báscula aérea de dos células electrónicas, modelo HBE-F.

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratori General de Assaigs i Investigacions, con referencia 21012648.

Esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña,

de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; la Orden de 22 de diciembre de 1994 por la que se regula el control metrológico CEE de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, que incorpora al Derecho Interno español la Directiva 90/384/CEE, de 20 de junio de 1990, modificada por la Directiva 93/68/CEE, de 22 de julio de 1993, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la entidad «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima», la aprobación CE de modelo de una báscula aérea de dos células electrónica, modelo HBE-H.

Segundo.—Se trata de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, graduado, de equilibrio automático, monorango y monoescala, con indicación digital de peso. Las características metrológicas son:

Clase de precision media	(III)				—
$n \leq n_{\max}$	3.000				—
n	3.000		2.000		—
Max	300	600	1.000	2.000	kg
Min	2	4	10	20	kg
e	100	200	500	1.000	g
Temperatura	- 10 a + 40				°C

Tercero.—Esta aprobación CE de modelo tiene validez hasta el 27 de julio de 2011.

Cuarto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial la oportuna prórroga de esta Aprobación CE de Modelo.

Quinto.—Las características principales, condiciones de aprobación y las eventuales condiciones especiales figuran en el certificado de aprobación CE de modelo número E-01.02.35 y en su anexo. El modelo queda completamente descrito en la documentación técnica presentada y que se encuentra depositada en nuestra Dirección con el número de referencia 33/01.

Contra la presente Resolución que no finaliza la vía administrativa, pueden interponer recurso de alzada ante el honorable Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña en el plazo de un mes, a contar desde el día después de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que considere oportuno.

Barcelona, 27 de julio de 2001.—El Director general, Josep Tous i Andreu.